Ciudad de México, a 2 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00302/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGGAJ/0121/2020 de fecha 20 de febrero de 2020, signado por el Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPRSA/CSP/0777/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
OFICIO: 0013100
FECHA: 3/III/2020
HORA: 10:05
RECIBIÓ:

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2617/2092 y 1111/0869
Lic. Andrés Sánchez Cruz, Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos en la Alcaldía de Milpa Alta.

LPAL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

ALCALDÍA DE MILPA ALTA
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

0 135

Alcaldía de Milpa Alta, febrero 20 de 2020.
Oficio No. DGGAJ/ **0121** /2020.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
2617
27 FEB. 2020
S/A
SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 16:38

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E .

Por instrucciones del C. José Octavio Rivero Villaseñor, Titular de la Alcaldía de Milpa Alta, esta Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, en atención y seguimiento al oficio número SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/00048.9/2020 de fecha 31 de enero de 2020, por medio del cual el Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, adjunta el oficio MDPRSA/CSP/0777/2020 de fecha 29 de enero de 2020, suscrito por la Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo. Al respecto y en acatamiento a la instrucción para hacer llegar la respuesta validada de este órgano político administrativo comunico a usted que la expedición de constancias de residencias es dentro de los cinco días hábiles de la recepción de la solicitud que ingresa vía ventanilla única de la Alcaldía, y con motivo de la facilitación de del documento para incentivar la participación ciudadana en el proceso de elección de las Comisiones de Participación Comunitaria, es la Subdirección Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos la unidad administrativa la que atenderá sin demora las solicitudes respectivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

c.c.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor.- Alcalde en Milpa Alta.- Para su superior conocimiento y en cumplimiento a sus instrucciones.
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez. Director General Jurídico y de Enlace Legislativo.- Mismo fin.
Lic. Lorenzo Hernández Juárez.- Director de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.
Memorándum DGGAJ/DAJ/206/2020.- DAJ/489/2020. CC DGGAJ/396/2020.
Ref. Control Número DGGAJ/ 396 /2020. SJ-141.

ALCALDÍA MILPA ALTA | MILPA ALTA ALCALDÍA | Gobierno de los pueblos